**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas**

**Cuestionario elaborado porla Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Americas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario.Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a  [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org)con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

-       Nombre de la organización/institución:

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN BOLIVIA - CEDIB

-       Contacto y correo electrónico:

[mgandarillasgonzales@gmail.com](mailto:mgandarillasgonzales@gmail.com)

-       País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja)

Bolivia

-       ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

Institución

**Preguntas:**

·      **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales–positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

Entre los negativos, la dependencia de ingresos estatales provenientes de actividades extractivas. Considerarlas prioritarias por encima del respeto de los derechos humanos de quienes se ven afectados o critican las mismas. En el entorno habilitante de la acción de la sociedad civil boliviana ha sido especialmente negativa la promulgación de normas vagas, imprecisas que se aplican discrecionalmente con fines de intimidación a las personas y organizaciones defensoras críticas. Nos referimos a la Ley 351 y el Decreto Supremo 1597 (2013).

La indefensión de las personas defensoras se agrava por la crisis de instituciones de protección: Defensoría del Pueblo, la Comisión de derechos humanos de asamblea legislativa y el poder judicial no ejercen sus funciones de auxilio, investigación, interpelación y debido proceso hacia las organizaciones y personas defensoras atacadas.

Entre los aspectos positivos, en Bolivia no se registran incidentes fatales y hechos generalizados en los que se atente directamente contra la vida de las personas defensoras. Aunque se registran amenazas y hechos de violencia aislados. Esto se debe a que, todavía, las personas defensoras son reconocidas y respetadas por la sociedad y los ataques que sufren son condenados socialmente. Las manifestaciones de solidaridad nacional e internacional y, en algún caso, las acciones urgentes, han sido mecanismos de protección efectivos que han desanimado situaciones potencialmente violentas.

¿Cuáles son las principales causas y/o situaciones de riesgo que originan factores de violencia y vulnerabilidad contra las personas defensoras de derechos humanos?

En Bolivia, la principal razón por la que se pone en riesgo a una persona defensora, es que sea atacada públicamente (a través de acusaciones y amenazas) por las más altas autoridades del gobierno, en especial por el vicepresidente, Alvaro Garcia Linera, y el ministro de gobierno, Carlos Romero Bonifaz. Estas autoridades se refieren públicamente a las organizaciones y personas defensoras como opositoras políticas, y no reconocen la validez de las causas que defienden.

Estas autoridades manifiestan que sus decisiones, en especial, aquellas que tienen que ver con la explotación de recursos naturales y construcción de grandes infraestructuras, son inamovibles y no estan sujetas al escrutinio público. El mansaje que con sus acciones dan a sus subalternos es de protección e impunidad hacia quienes actuen en contra las personas y organizaciones defensoras atacadas.

Las situaciones de riesgo hacia la integridad de las personas y organizaciones defensoras, tiene que ver con el accionar impune de grupos sociales afines al gobierno, quienes manifiestan que sus acciones violentas son en resguardo de sus derechos. Existen preocupantes casos de secuestro, golpizas, intentos violentos de toma de sedes sociales, entre otros, en los que los perpetradores son figuras sociales reconocidas públicamente como dirigentes del partido de gobierno. En ningún caso se han investigado estos hechos e imputado a los responsables.

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

El mayor avance es el Acuerdo de Escazú que además de promover el acceso a información ambiental, participación en las decisiones ambientales y justicia, delimita un claro marco para la protección de las personas defesoras. El Estado boliviano ha firmado el acuerdo y es probable que, prontamente, lo ratifique, lo que supondría un significativo avance en términos de promoción del trabajo de las personas defensoras.

Entre los retrocesos consideramos que el más significativo es el completo desconocimiento de la declaración de defensores de derechos humanos por las autoridades e instituciones estatales bolivianas.  Ello se refleja en la persistente descalificación pública de las personas defensoras a través de conferencias de prensa en las que se las expone como criminales. Otras acciones de persecusión y acoso administrativos son constantes y progresivas por lo que se obra en sentido contrario a la declaración.

Finalmente uno de los mayores retrocesos es institucional. Nos referimos a la defensoría del pueblo, institución que hasta mayo de 2016 cumplió un labor de auxilio y amparo hacia las victimas, a través del patrocinio (nacional e internacional) de sus causas y la defensa legal. Lamentablemente, entre junio de 2016 a mayo de 2019, ha abandonado estas tareas acentuando la situación de desamparo de las personas defensoras.

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

Un primer cambio deberia ser que las altas autoridades cesen los ataques hacia las personas y organizaciones defensoras que son críticas a sus políticas. A fin de promover un entorno favorable se debería retomar la iniciativa de una Ley especial de protección de las personas defensoras, garantizando algunos aspectos fundamentales como el acceso a la información, el fortalecimiento de instancias de investigación en relación a delitos cometidos en contra de Defensoras de Derechos Humanos para evitar toda impunidad.

En el camino de mejorar las condiciones para su trabajo, se debe dejar sin efecto la Ley 351 y su Decreto Reglamentario, al igual que todas las normas que atentan en contra de los derechos de defensores y defensoras de Derechos Humanos en especial su derecho a la libre asociación.

Tomar medidas adicionales para proteger a las mujeres defensoras de Derechos Humanos, tomando en cuenta la perspectiva de género, en particular a las personas defensoras que defienden pueblos indígenas y el medio ambiente en el contexto de proyectos hidroeléctricos, hidrocarburíferos y mineros.

·      **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

Las personas y organizaciones defensoras en mayor riesgo son aquellas que son críticas con las políticas públicas, en especial a las de explotación de recursos naturales y construcción de grandes infraestructuras. Los riesgos tienen que ver con ser objeto de señalamientos y estigamitizaciones públicas, restriccciones a su estatus legal, dificultades para el acceso a financiación, acoso administrativo y amenazas de interrupción de sus actividades.

En el caso de las organizaciones, se trata de organizaciones que estudian, denuncian y critican públicamente las políticas mencionadas. También de organizaciones de comunidades de pueblos indígenas en zonas de proyectos de explotación de recursos y construcción de grandes infraestructuras.

En el caso de las personas defensoras, es especialmente preocupante la situación de las mujeres defensoras y, entre estas, de las mujeres indígenas y campesinas. Hemos registrado preocupantes casos en el parque nacional Tariquia, zona en la que se proyectan nuevas operaciones petroleras; en el Parque Nacional y Territoro Indígena Isiboro Sécure – TIPNIS; en la cuenca Poopó en el que las Mujeres Defesoras de la Madre Tierra (RENAMAT) denuncian a grupos mineros; y en los proyectos hidroelectricos Rositas y Chepete-Bala. En estos casos, las mujeres defesoras son victimas de discriminación y violencia sexista por grupos y hombres afines a los proyectos.

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

Las medidas promulgadas entre 2015 y 2016 para permitir actividades extractivas al interior de áreas protegidas (Decreto Supremo 2366), ha incrementado el número de ataques en contra de personas y organizaciones defensoras. El llamado de las autoridades a obrar en contra de quienes, en su criterio, se oponen al desarrollo y sirven a interes extranjeros, promueve la impunidad de los atacantes y la indefensión de las victimas.

Un efecto positivo de la implementación de algunos programas de seguridad y defensa de defensores de derechos, promovidos por las propias organizaciones defensoras, es que los hechos empiezan a ser registrados y denunciados públicamente. Se cuenta con data para respaldar a las victimas y dar cuenta de la progresividad y especificidad de los ataques.

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

·      **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

Entre 2012 y 2014, existieron aproximadamente 35 diferentes actos de emedrentamiento en contra ONG y Organizaciones Indígenas[1]. Los más relevantes son la expulsión de la ONG danesa IBIS[2], la toma física de la sede de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)[3]y del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyo (CONAMAQ)[4], dos de las organizaciones indígenas más importantes del país, y de la Asamblea Permamente de Derechos Humanos de La Paz.

Durante el periodo 2015 - 2018 se pudieron registrar aproximadamente 37 diversos actos de amedrentamiento, acoso y restricciones a la labor de ONGs, organizaciones indígenas y defensores de Derechos Humanos[5]. La mayoría de estos tuvieron lugar en momentos de aprobación de Decretos Supremos que autorizaban actividades extractivistas, como los Decretos 2298 de consulta previa en actividades hidrocarburíferas o el 2366 de actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas. Entre hechos más preocupantes mencionamos las amenazas de interrupción del trabajo de la ONG Caritas[6], el congelamiento de cuentas del Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB)[7]y los intentos de toma violenta de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia[8].

Las fuentes de estos ataques son los registros que realizan el Centro de Documentación e Información Bolivia – CEDIB y la Asamblea de Derechos Humanos de Bolivia. Para esto se lleva adelante un seguimiento de 14 medios de comunicación y se toma contacto con las personas defensoras.

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

Los tipos de agresiones van desde la criminalización, mediante imputaciones judiciales, acciones de obstrucción al trabajo, amenazas y ataques públicos, acoso administrativo, restricción legales, obstrucciones al acceso a finciación. En contra de personas, hay practicas de secuestro, intimidación y violencia física.

Es especialmente preocupante la situación en las zonas de explotación de recursos naturales y construcción de grandes infraestructuras, que son a la vez, áreas de conservación natural y territorios de comunidades indígenas y campesinas, como ser: TIPNIS, Tariquia, Madidi, Aguarague.

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

Las más altas autoridades, en particular el ministro de gobierno Carlos Romero y el vicepresidente, Alvaro Garcia son los que identifican y señalan a las personas y organizaciones defensoras.

En el nivel de los territorios locales, son autoridades (municipales o departamentales) y líderes de grupos sociales afines al gobierno. Estos grupos son alentados por las autoridades que les facilitan recursos económicos/logísticos y gozan de protección e impunidad cuando agreden a personas defensoras.

La policia, que abusa de la fuerza pública contra las manifestaciones pacíficas de las personas defensores, es tambien un actor importante a considerar.  En el caso de las tomas de las sedes de las organizaciones CONAMAQ, CIDOB y de la Asamblea de derechos humanos, fue la policia la que respaldó los hechos y no prestó auxilio a las víctimas.

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

Los impactos individuales se relacionan con una sensación de inseguridad y persecusión que afectan social, financiera y psicológicamente a las personas defensoras. En el caso de las mujeres defensoras indígenas, las aisla de su entorno familiar y de sus comunidades.

A nivel social, los efectos son muy grandes y preocupantes. Los actos de amedrentamieto y agresión inhiben la participación y organización autónoma de la sociedad. El mensaje de persecusión hacia quienes disientan o critiquen las políticas del gobierno tiene un efecto desmoralizante y de escarmiento público.

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

Las agresiones a su imagen pública porque con el mensaje de impunidad que se lanza, las hace objeto de ataques específicos en función de su condición de mujeres pertenecientes a grupos vulnerables (indígenas, campesinos, rurales).

Los ataques provienen, por lo general, de otros líderes sociales, que se muestran favorables a las obras, actividades o proyectos cuestionados por las defensoras.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

Las normas que restringen la libre asociación, como la Ley 351 y el Decreto Supremo 1597 son especialmente restrictivas porque amenzan a las organizaciones que son críticas a las políticas del gobierno. Las amenazas de interrupción de su trabajo son continuas y sus efectos intimidatorios permanentes.

Además de estas normas, existen otras que son vagas, imprecias y se aplican discresionalmente con fines intimidatorios y de restricción de derechos fndamentales. Nos referimos a la ley de inversiones, a la ley minera, a la ley de cooperativas mineras. En todas ellas existen disposiciones para criminalizar lo que podrian ser derechos a la protesta pacífica.

Otro aspecto es que Bolivia no ha generado ningun tipo de instrumento para la protección de los defensores de derechos humanos, debido a ello no existen protocolos para investigar los ataques que sufren.

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

En el caso del defensor indígena Felix Becerra se usó indebida y desporcionadamente la prisión preventiva. Esta defensor estuvo preso por dos años, entre noviembre de 2015 y noviembre de 2017. En este periodo los jueces le negaron medidas sustitutivas arguyendo que no tienía trabajo y domicilio urbano, razón injustificada ya que este defensor es trabajador agropecuario y vive en su comunidad.  A la fecha el defensor continúa bajo arraesto domiciliario a pesar de que la causa en su contra no ha concluido.

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

No conocemos de una sola investigación de ninguna situación denunciada.

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición?  Haga referencia a ejemplos concretos.

No tenemos conocimiento de ninguna acción en este sentido.

·      **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

No existen estos mecanismos.

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.

[1]Centro de Documentación e Información Bolivia. 07/12/2017. Cronología ataques a organizaciones Defensoras de Derechos en Bolivia. Disponible en:<https://cedib.org/post_type_documentos/cronologia-ataques-a-organizaciones-defensoras-de-derechos/>

[2]Periódico Pagina Siete. 19/01/2014. Consecuencias de la expulsión del IBIS. Disponible en: [https://www.paginasiete.bo/opinion/2014/1/20/consecuencias-expulsion-ibis-11816.html#](https://www.paginasiete.bo/opinion/2014/1/20/consecuencias-expulsion-ibis-11816.html)!

[3]Periódico Digital Eju.TV. 27/07/2012. Toma de la CIDOB: Adolfo Chávez denuncia estrategia del Gobierno para desorganizar a los indígenas. Disponible en:<http://eju.tv/2012/07/toma-de-la-cidob-adolfo-chvez-denuncia-estrategia-del-gobierno-para-desorganizar-a-los-indgenas/>

[4]Periódico Pagina Siete. 15/01/2014. Grupo afín al MAS toma sede del CONAMAQ, en Sopocachi. Disponible en: <https://www.paginasiete.bo/nacional/2014/1/15/grupo-afin-toma-sede-conamaq-sopocachi-11409.html>

[5]Centro de Documentación e Información Bolivia. 07/12/2017. Cronología ataques a organizaciones Defensoras de Derechos en Bolivia. Disponible en:<https://cedib.org/post_type_documentos/cronologia-ataques-a-organizaciones-defensoras-de-derechos/>

[6]Agencia de Noticias Fides 28/06/2017. Cáritas Pastoral de Tarija responsabiliza al Gobierno por las amenazas de expulsión de Tariquía. Disponible en: <https://www.noticiasfides.com/economia/caritas-pastoral-de-tarija-responsabiliza-al-gobierno-por-las-amenazas-de-expulsion-de-tariquia--379442>

[7]Periódico El Deber. 08/12/2017. ASFI congela cuentas del CEDIB y éste denuncia ataques del Gobierno. Disponible en: <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/ASFI-congela-cuentas-del-Cedib-y-este-denuncia-ataques-del-Gobierno-20171208-0015.html>

[8]Federación Internacional de Derechos Humanos (FIHD).20/02/2017. Bolivia: Irrupción violenta y allanamiento de la sede de la APDHB y actos de intimidación contra su presidenta. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/bolivia-irrupcion-violenta-y-allanamiento-de-la-sede-de-la-apdhb-y>